



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37656

14/09/2018

101060

AUTOR/A: ESCUDERO BERZAL, Beatriz Marta (GP)

RESPUESTA:

Los servicios de representación, los servicios generales y ordinarios, así como los servicios extraordinarios que presta el Parque Móvil del Estado son los establecidos en la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Madrid, 21 de septiembre de 2018